



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

GILBERT, 16 de abril de 2019.-

ACTA

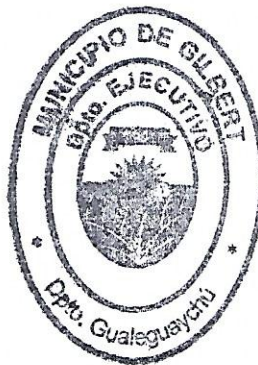
Licitación Privada N° 003/19


Compra de bancos metálicos tipo Tándem de 4 cuerpos. Para Terminal de ómnibus de Gilbert.-

En la localidad de Gilbert, Depto Gchu. En la sede del Municipio de Gilbert, siendo las 10:00hs., del día 16 de abril de 2019, ante la presencia de miembros de la comisión de compras: a cargo de la Secretaria de Gobierno Sta. María Celeste Olmos, a cargo de Contaduría Sra. Lilia Martínez, se procede a realizar la apertura de sobres correspondientes a la "licitación privada N° 003/19" Compra de bancos metálicos tipo Tándem de 4 cuerpos, destinado a la terminal de ómnibus de Gilbert. **NO SE PRESENTAN OFFERTAS.-**

Siendo las 10:15hs. se da por finalizada la apertura de sobres.-


Olmas María Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




Lilia Martínez
Ac. Contaduría
MUNICIPALIDAD DE GILBERT



**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°096/19.-

GILBERT, 16 de abril de 2019.-

VISTO

El Decreto N°083/19, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto citado en el VISTO se procedió a llamar a Licitación Privada N° 003/19 para la compra de (8) ocho bancos metálicos tipo Tándem de (4) cuatro cuerpos;

Que, se procedió a invitar a las empresas del rubro mencionadas y detalladas en el Decreto N°083/19;

Que a pesar de ser realizadas las invitaciones de ley en tiempo y forma no se ha presentado ninguno de los oferentes invitados para cotizar y/u ofrecer el mobiliario;

Que debe dictarse la norma legal que disponga declarar desierta la convocatoria antes mencionada;

Por todo ello:

**LA PRESIDENTE DEL
MUNICIPIO DE GILBERT
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: DISPONESE declarar desierta el llamado a Licitación Privada N° 003/19, convocado oportunamente por Decreto N°083/19 mediante el cual se

convoca a la mencionada licitación para la compra de (8) ocho bancos metálicos tipo Tándem de (4) cuatro cuerpos;

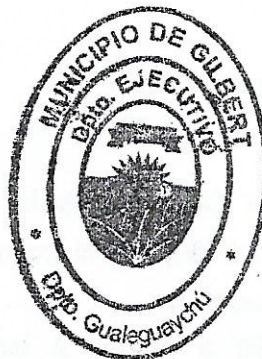
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE del presente a TESORERIA y/o contaduría MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 16 de abril de 2019.-




Olmos María Celeste
Secretaría de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT